



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 122-05-2021-MPT



Talara, 10 de mayo del dos mil veintiuno

mayo de 2018; y,

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 393-5-2018-MPT de fecha 10 de

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-5-2018-MPT de fecha 10 de mayo de 2018, precisada con fe de erratas de fecha 03 de julio de 2018, se autorizó el otorgamiento de una bonificación diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276 por la suma de S/ 556.65, a favor de la servidora municipal MARITZA ELENA ESPINOZA ARISMENDIZ VDA. DE ZAVALA.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-04-2021-URH-MPT de fecha 19 de abril de 2021, se dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada Sra. MARITZA ELENA ESPINOZA ARISMENDIZ VDA. DE ZAVALA, para que realice funciones de Secretaria en la Gerencia de Servicios Públicos a partir del 20 de abril de 2021.

Que, considerando que se ha producido el desplazamiento de la servidora MARITZA ELENA ESPINOZA ARISMENDIZ VDA. DE ZAVALA, para realizar funciones en otro puesto distinto al que generó el beneficio el cual no constituye un cargo de responsabilidad directiva, deben extinguirse los efectos de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 393-5-2018-MPT de fecha 10 de mayo de 2018.

Estando a los antes expuesto, y a las atribuciones conferidas por el inciso

6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo 276;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia anticipada al 19 de abril de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 393-5-2018-MPT de fecha 10 de mayo de 2018 que autorizó el otorgamiento de una bonificación mensual a favor de la servidora **MARITZA ELENA ESPINOZA ARISMENDIZ VDA. DE ZAVALA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos extinga el beneficio reconocido mediante Resolución de Alcaldía 393-5-2018-MPT de fecha 10 de mayo de 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**



**ABOGADO GENERAL SECRETARIO GENERAL**  
**JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**

**Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
**ALCALDE PROVINCIAL**



Copias PARA  
Interesada - URH  
UTIC - Archivo

Modesta:sec



30632  
11.58